



H. Congreso del Estado de Tabasco  
Secretaría General  
Proyecto



Acta número: 124  
Fecha: 07/marzo/2017  
Lugar: Salón de Sesiones  
Presidente: Diputado Adrián Hernández Balboa.  
Primera Secretaria: Diputada Norma Gamas Fuentes.  
Inicio: 11:32 Horas  
Instalación: 11:37 Horas  
Clausura: 13:01 Horas  
Asistencia: 33 diputados  
Cita próxima: 09/marzo/2017 11:00 horas, Sesión Pública Ordinaria.

En la ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco, siendo las once horas con treinta y dos minutos del día siete de marzo del año dos mil diecisiete, se dio inicio a la Sesión Pública Ordinaria del Primer Período Ordinario de Sesiones, del Segundo Año de Ejercicio Constitucional, de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, en el Salón de Sesiones de la Honorable Cámara de Diputados, siendo Presidente el Diputado Adrián Hernández Balboa, quien para dar inicio a la Sesión solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Norma Gamas Fuentes, pasara lista de asistencia. Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria, pasó lista de asistencia e informó al Diputado Presidente que existía quórum con 30 asistencias. Encontrándose presentes los diputados: Silbestre Álvarez Ramón, Manuel Andrade Díaz, Manlio Beltrán Ramos, Yolanda Isabel Bolón Herrada, Luis Alberto Campos Campos, Ana Luisa Castellanos Hernández, Juan Pablo de la Fuente Utrilla, José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, Juan Manuel Fócil Pérez, Norma Gamas Fuentes, Gloria Herrera, Adrián Hernández Balboa, Patricia Hernández Calderón, Zoila Margarita Isidro Pérez, Jorge Alberto Lazo Zentella, José Manuel Lizárraga Pérez, Federico Madrazo Rojas, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Charles Méndez Sánchez, José Alfonso Mollinedo Zurita, Carlos Ordorica Cervantes, Leticia Palacios Caballero, Martín Palacios Calderón, Saúl Armando Rodríguez Rodríguez, Yolanda Rueda de la Cruz, Salvador Sánchez Leyva, Hilda Santos Padrón, Solange María Soler Lanz, María Luisa Somellera Corrales y Alfredo Torres Zambrano.



Inmediatamente, el Diputado Presidente con fundamento en los artículos 27, primer párrafo y 41, fracción XI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Norma Gamas Fuentes, justificara las inasistencias a la sesión de los diputados José Atila Morales Ruíz y Guillermo Torres López.

Posteriormente, toda vez que había quórum, el Diputado Presidente solicitó a los presentes ponerse de pie, y siendo las once horas con treinta y siete minutos, del día siete de marzo del año dos mil diecisiete, declaró abiertos los trabajos legislativos de la Sesión Pública Ordinaria, de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

Seguidamente, el Diputado Segundo Secretario, Manlio Beltrán Ramos, a solicitud de la Presidencia, dio lectura al orden del día, en los términos siguientes: I. Lista de asistencia y declaración de quórum. II. Instalación de la sesión. III. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día. IV. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la primera Sesión Pública Ordinaria de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso de Estado, celebrada el día 2 de marzo del año 2017. V. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la segunda Sesión Pública Ordinaria de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso de Estado, celebrada el día 2 de marzo del año 2017. VI. Lectura de comunicados y de la correspondencia recibida. VII. Iniciativas de leyes o decretos y proposiciones de acuerdo. VII.I Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforman los artículos 33, párrafo 5; 186, párrafos 1 y 2; y 283, párrafo 2 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos del Estado de Tabasco, para incluir la paridad de género de manera horizontal en la elección de diputaciones, de presidencias municipales y regidurías, por el principio de mayoría relativa; que presenta la Diputada Yolanda Rueda de la Cruz, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional. VII.II Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se adicionan, una Sección Quinta, al Capítulo Segundo, y un Artículo 65 Bis a la Ley de Seguridad Social del Estado, y una fracción XVIII al Artículo 46 de la Ley de los Trabajadores al Servicios del Estado; que presenta la Diputada Ana Luisa Castellanos Hernández, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática. VII.III Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; que presenta el Diputado Manuel Andrade Díaz,



de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional. VIII. Dictámenes de las comisiones, para su discusión y aprobación en su caso. VIII.I Lectura, discusión y aprobación en su caso, de un Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se reforma el Artículo 62 de la Ley de Extinción de Dominio para el Estado de Tabasco. IX. Asuntos Generales. X. Clausura de la sesión y cita para la próxima.

Siendo las once horas con cuarenta minutos, se integraron a los trabajos las diputadas María Estela de la Fuente Dagdug y Candelaria Pérez Jiménez; y el Diputado César Augusto Rojas Rabelo.

Inmediatamente, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Norma Gamas Fuentes, que en votación ordinaria, sometiera a la consideración del Pleno el orden del día que se había dado a conocer. La Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria sometió a la consideración del Pleno el orden del día resultando aprobado con 32 votos a favor, de los diputados: Silbestre Álvarez Ramón, Manuel Andrade Díaz, Manlio Beltrán Ramos, Yolanda Isabel Bolón Herrada, Luis Alberto Campos Campos, Ana Luisa Castellanos Hernández, María Estela de la Fuente Dagdug, Juan Pablo de la Fuente Utrilla, José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, Juan Manuel Fócil Pérez, Norma Gamas Fuentes, Gloria Herrera, Adrián Hernández Balboa, Patricia Hernández Calderón, Zoila Margarita Isidro Pérez, Jorge Alberto Lazo Zentella, José Manuel Lizárraga Pérez, Federico Madrazo Rojas, Charles Méndez Sánchez, José Alfonso Mollinedo Zurita, Carlos Ordorica Cervantes, Leticia Palacios Caballero, Martín Palacios Calderón, Candelaria Pérez Jiménez, Saúl Armando Rodríguez Rodríguez, César Augusto Rojas Rabelo, Yolanda Rueda de la Cruz, Salvador Sánchez Leyva, Hilda Santos Padrón, Solange María Soler Lanz, María Luisa Somellera Corrales, y Alfredo Torres Zambrano; un voto en contra, del Diputado Marcos Rosendo Medina Filigrana, y 0 abstenciones.

Acto seguido, el Diputado Presidente manifestó que los puntos IV y V del orden del día, se referían a la lectura y aprobación en su caso, de las actas de las dos sesiones públicas ordinarias celebradas el día 2 de marzo del año en curso, mismas que fueron circuladas previamente a los coordinadores de las diferentes fracciones parlamentarias que integran esta Legislatura; por lo que con fundamento en el Artículo 107, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, propuso al Pleno, la



dispensa a sus lecturas. En consecuencia, solicitó a la Diputada Norma Gamas Fuentes, Primera Secretaria, que en votación ordinaria y en un solo acto sometiera a consideración de la Soberanía, la propuesta de dispensa presentada.

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria sometió a consideración del Pleno la propuesta de dispensa a las lecturas de las actas de las dos sesiones públicas ordinarias celebradas el día 2 de marzo del año en curso, e informó que había resultado aprobada con 32 votos a favor, de los diputados: Silbestre Álvarez Ramón, Manuel Andrade Díaz, Manlio Beltrán Ramos, Yolanda Isabel Bolón Herrada, Luis Alberto Campos Campos, Ana Luisa Castellanos Hernández, María Estela de la Fuente Dagdug, Juan Pablo de la Fuente Utrilla, José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, Juan Manuel Fócil Pérez, Norma Gamas Fuentes, Gloria Herrera, Adrián Hernández Balboa, Patricia Hernández Calderón, Zoila Margarita Isidro Pérez, Jorge Alberto Lazo Zentella, José Manuel Lizárraga Pérez, Federico Madrazo Rojas, Charles Méndez Sánchez, José Alfonso Mollinedo Zurita, Carlos Ordorica Cervantes, Leticia Palacios Caballero, Martín Palacios Calderón, Candelaria Pérez Jiménez, Saúl Armando Rodríguez Rodríguez, César Augusto Rojas Rabelo, Yolanda Rueda de la Cruz, Salvador Sánchez Leyva, Hilda Santos Padrón, Solange María Soler Lanz, María Luisa Somellera Corrales, y Alfredo Torres Zambrano; un voto en contra, del Diputado Marcos Rosendo Medina Filigrana, y 0 abstenciones.

Inmediatamente, el Diputado Presidente declaró aprobada la dispensa a las lecturas de las actas de las dos sesiones públicas ordinarias celebradas el día 2 de marzo del año en curso, solicitando a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria y por separado las sometiera a consideración de la Soberanía, para su aprobación, en su caso.

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria, sometió a consideración de la Soberanía, el acta de la primera Sesión Pública Ordinaria celebrada el día 2 de marzo del año 2017, la cual resultó aprobada con 32 votos a favor, de los diputados: Silbestre Álvarez Ramón, Manuel Andrade Díaz, Manlio Beltrán Ramos, Yolanda Isabel Bolón Herrada, Luis Alberto Campos Campos, Ana Luisa Castellanos Hernández, María Estela de la Fuente Dagdug, Juan Pablo de la Fuente Utrilla, José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, Juan Manuel Fócil Pérez,



Norma Gamas Fuentes, Gloria Herrera, Adrián Hernández Balboa, Patricia Hernández Calderón, Zoila Margarita Isidro Pérez, Jorge Alberto Lazo Zentella, José Manuel Lizárraga Pérez, Federico Madrazo Rojas, Charles Méndez Sánchez, José Alfonso Mollinedo Zurita, Carlos Ordorica Cervantes, Leticia Palacios Caballero, Martín Palacios Calderón, Candelaria Pérez Jiménez, Saúl Armando Rodríguez Rodríguez, César Augusto Rojas Rabelo, Yolanda Rueda de la Cruz, Salvador Sánchez Leyva, Hilda Santos Padrón, Solange María Soler Lanz, María Luisa Somellera Corrales, y Alfredo Torres Zambrano; un voto en contra, del Diputado Marcos Rosendo Medina Filigrana, y 0 abstenciones.

Posteriormente, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria, sometió a consideración de la Soberanía, el acta de la segunda Sesión Pública Ordinaria celebrada el día 2 de marzo del año 2017, la cual resultó aprobada con 32 votos a favor, de los diputados: Silbestre Álvarez Ramón, Manuel Andrade Díaz, Manlio Beltrán Ramos, Yolanda Isabel Bolón Herrada, Luis Alberto Campos Campos, Ana Luisa Castellanos Hernández, María Estela de la Fuente Dagdug, Juan Pablo de la Fuente Utrilla, José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, Juan Manuel Fócil Pérez, Norma Gamas Fuentes, Gloria Herrera, Adrián Hernández Balboa, Patricia Hernández Calderón, Zoila Margarita Isidro Pérez, Jorge Alberto Lazo Zentella, José Manuel Lizárraga Pérez, Federico Madrazo Rojas, Charles Méndez Sánchez, José Alfonso Mollinedo Zurita, Carlos Ordorica Cervantes, Leticia Palacios Caballero, Martín Palacios Calderón, Candelaria Pérez Jiménez, Saúl Armando Rodríguez Rodríguez, César Augusto Rojas Rabelo, Yolanda Rueda de la Cruz, Salvador Sánchez Leyva, Hilda Santos Padrón, Solange María Soler Lanz, María Luisa Somellera Corrales, y Alfredo Torres Zambrano; un voto en contra, del Diputado Marcos Rosendo Medina Filigrana, y 0 abstenciones.

Por lo que el Diputado Presidente declaró aprobadas en sus términos las actas de las dos sesiones públicas ordinarias celebradas el día 2 de marzo del año 2017, para los efectos administrativos y legales a que haya lugar.

Seguidamente, el Diputado Presidente señaló que el siguiente punto del orden del día era la lectura de la correspondencia y los comunicados recibidos, por lo que solicitó al Diputado Segundo Secretario, Manlio Beltrán Ramos, diera lectura a los mismos; quien dio lectura en los siguientes términos: 1.- Oficio firmado por el Diputado Manuel Andrade





Díaz, Coordinador de la fracción parlamentaria del PRI, por medio del cual solicita copias certificadas de los dictámenes, decretos y publicaciones en el Periódico Oficial del Estado, de las cuentas públicas de los 3 poderes, órganos autónomos, y ayuntamientos, correspondientes al ejercicio fiscal 2015, así como del acta de la sesión pública ordinaria de ésta Cámara de fecha 13 de diciembre de 2016. 2.- Oficio Número TCyA/EJEC/579/2017, firmado por el Licenciado José Irvin Madrigal Mandujano, Magistrado Presidente del Tribunal de Conciliación y Arbitraje, por medio del cual denuncia ante este Honorable Congreso del Estado, a través del Presidente de la Junta de Coordinación Política, la conducta infractora de diversos servidores públicos municipales, del Ayuntamiento de Macuspana, Tabasco, lo anterior por no dar el debido cumplimiento a los laudos dictados por dicha autoridad laboral. 3.- Oficio Número TCyA/EJEC/554/2017, firmado por el Licenciado José Irvin Madrigal Mandujano, Magistrado Presidente del Tribunal de Conciliación y Arbitraje, por medio del cual denuncia ante este Honorable Congreso del Estado, a través del Presidente de la Junta de Coordinación Política, la conducta infractora de diversos servidores públicos municipales del Ayuntamiento de Nacajuca, Tabasco, lo anterior por no dar el debido cumplimiento a los laudos dictados por dicha autoridad laboral. 4.- Oficio Número TCyA/EJEC/612/2017, firmado por el Licenciado José Irvin Madrigal Mandujano, Magistrado Presidente del Tribunal de Conciliación y Arbitraje, por medio del cual denuncia ante este Honorable Congreso del Estado, a través del Presidente de la Junta de Coordinación Política, la conducta infractora de diversos servidores públicos municipales del Ayuntamiento de Huimanguillo, Tabasco, lo anterior por no dar el debido cumplimiento a los laudos dictados por dicha autoridad laboral. 5.- Circular firmada por el Maestro Igmarr Francisco Medina Matus, Oficial Mayor del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, mediante el cual comunica, la aprobación de un Acuerdo, por el que se exhorta a la Comisión Ordinaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, para que en cumplimiento al principio diez de la Declaración de Río sobre medio ambiente y desarrollo; antes de emitir el Dictamen de la nueva Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, permita el acceso a la información y la participación de la sociedad civil organizada y el sector social.

A continuación, el Diputado Presidente informó a la Soberanía que el trámite que recaía a la correspondencia y los comunicados recibidos era el siguiente: En relación con la solicitud del Diputado Manuel Andrade



Díaz, Coordinador de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, se instruyó a la Secretaría General, realizar los trámites administrativos respectivos, para la expedición de las copias certificadas de las documentales públicas requeridas. En cuanto a las denuncias presentadas por el Magistrado Presidente del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado, en contra de diversos servidores públicos municipales de los ayuntamientos de Macuspana, Nacajuca y Huimanguillo, Tabasco, se turnaron a la Dirección de Asuntos Jurídicos, Transparencia y Acceso a la Información Pública de este Congreso, para que se proceda en términos de lo dispuesto por el Artículo 12 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado. En relación con la circular enviada por el Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, se ordenó enviar el acuse respectivo.

A continuación el Diputado Presidente señaló: Como ya es tradición, damos la bienvenida, a los visitantes a las sesiones públicas, de esta Legislatura. El día de hoy tenemos la visita de dos escuelas del Municipio de Centro. Vienen de la Escuela Primaria Arcadio Zentella, Ranchería el Río, nos acompaña la Profesora Laura Ramos Díaz, bienvenidas alumnas y alumnos y maestros a este Recinto Legislativo. Y también el día de hoy nos acompañan alumnos del Sexto Grado del Colegio Helen Keller, nos acompaña la Maestra Blanca Benítez Rosales; bienvenidos niños y niñas a esta Sesión. Y quiero hacer un paréntesis para darle la bienvenida a este Congreso a un destacado mexicano, el día de hoy tenemos la visita en esta Sesión Pública de una gente reconocida, en nuestro país y; a nivel internacional, él es impulsor y miembro de los 11 que tiene a nivel internacional este Consejo, y orgullosamente mexicano de la Carta de la Tierra. El día de hoy nos acompaña el Doctor Biólogo Mateo Alfredo Castillo Ceja, bienvenido a este Congreso, gracias por acompañarnos, gracias por su compromiso con el medio ambiente, gracias con su compromiso con la tierra, bienvenido a este Congreso Doctor. Él está como invitado a una conferencia también muy importante en nuestro Estado, que es la Reunión Nacional de Rectores de las Universidades Politécnicas; hoy en Tabasco tenemos el honor de recibir a más de 80 rectores, también todos ellos bienvenidos a Tabasco.

Inmediatamente, el Diputado Presidente manifestó que el siguiente punto del orden del día, era la lectura de iniciativas de leyes o decretos y proposiciones con punto de acuerdo. Por lo que le concedió el uso de la palabra a la Diputada Yolanda Rueda de la Cruz, de la fracción



parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna expresó: Con el permiso del Diputado Presidente de la Mesa Directiva, compañeras diputadas y diputados que integran esta Honorable Asamblea. Amigos representantes de los medios de comunicación que hoy nos acompañan. Asimismo saludo desde esta Tribuna a mi amiga dirigente de las mujeres priistas en Tabasco Katia Ornelas, al igual que todas las integrantes de su Comité. A mi amiga Atila Hernández Javier Diputada federal suplente. A mis compañeras y amigas regidora. A la Presidenta del Consejo Estatal de Organizaciones no Gubernamentales, mi amiga Lucy Sarao, muchas gracias Lucy. A mis compañeras y amigas presidentas e integrantes del Organismo Nacional de Mujeres Cenopistas de Tabasco. Gracias a mi amiga Lucía Santés Santiago, de la Confederación de Pequeños Propietarios Agrícolas por estar presente. Gracias por su presencia a la Maestra Norma Cárdenas Zurita, a todas y a cada una de mis amigas dirigentes femeniles de los sectores y organizaciones en el Estado, gracias por su asistencia. Amigas esta es la casa de todas ustedes. A mis compañeros varones, como Héctor Betanzos del Grupo Editorial ser Humano y Sociedad, muchas gracias por su solidaridad. A mi amigo Amalio Ocampo, del Frente Pro Derechos Humanos, gracias también por estar el día de hoy presente. Al público en general que hoy nos acompaña, muy buenas tardes a todos ustedes. La suscrita Diputada Yolanda Rueda de la Cruz, integrante de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional de esta LXII Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Tabasco, me permito someter a la consideración de esta Soberanía, Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 33, 186, 283 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos del Estado de Tabasco, para incluir la paridad de género de manera horizontal y garantizar la paridad vertical en las elecciones de diputaciones, presidencias municipales y regidurías. Por lo extenso de la Iniciativa solo me permitiré dar lectura a una síntesis de la Exposición de motivos. El reconocimiento al sufragio femenino activo y pasivo fue un hecho de suma relevancia pues garantizó jurídicamente a las mujeres derechos iguales que al de los hombres para participar en la vida y asuntos políticos del país. Muchas generaciones de mujeres buscaron superar los prejuicios y estereotipos de género que sostenían que las mujeres no tenían la capacidad para participar en política. Estos ejemplos nos demuestran que cuando los sectores de mujeres trabajan juntas, se gana justicia e igualdad. La igualdad de derechos de todos los seres humanos, está contemplada en diversos tratados internacionales





firmados por nuestro país, como la de Declaración Universal de los Derechos Humanos, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, la Convención Americana sobre Derechos Humanos, la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing, documento que fue aprobado en la Cuarta Conferencia Mundial Sobre la Mujer y la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer. En todos ellos se establece el compromiso de los Estados Parte para brindar protección jurídica a los derechos de las mujeres sobre una base de igualdad con los derechos de los hombres a adoptar medidas para eliminar la discriminación contra la mujer en la vida política del país, y garantizar en igualdad de condiciones con los hombres, el derecho a votar y ser elegidas para todos los cargos de elección popular y ejercer funciones públicas en todos los planos gubernamentales. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece en su artículo primero que en nuestro país, todas las personas gozamos de los derechos humanos reconocidos en la propia Carta Fundamental y en los Tratados Internacionales de los que el Estado Mexicano forma parte; pero también ordena que las normas relativas a los derechos humanos serán interpretadas favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia e impone a todas las autoridades la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad, instituyendo la prohibición de toda discriminación motivada por el género, y reconociendo la igualdad jurídica entre hombres y mujeres. Acorde al derecho a la igualdad previsto en el referido artículo primero, el artículo 41 constitucional contiene el principio de paridad, el cual tiene como finalidad equilibrar entre ambos géneros el acceso y ejercicio del poder público, imponiendo a los partidos políticos la obligación de promover la participación del pueblo en la vida democrática garantizando la paridad entre los géneros en candidaturas a legisladores federales y locales. En Tabasco, nuestra Constitución Política local no es ajena a los mandatos constitucionales y convencionales respecto del principio de paridad de género, al establecer en su artículo 9, que los partidos políticos en la selección de sus candidatos, deben garantizarán la paridad de género en las candidaturas a legisladores locales y regidores, por ambos principios, conforme lo disponga la ley; sin embargo es omisa en cuanto a la definición de la paridad horizontal y la paridad vertical, esto provocó que en el pasado proceso electoral 2014-2015, no fuera respetado el principio de paridad, las mujeres inconformes las personas de sociedad civil impugnaron para hacer valer el respeto al principio de



paridad de género de manera horizontal los 17 municipios y los 21 distritos del estado de Tabasco, así como la paridad vertical en la conformación alternada de las listas regionales de diputados de representación proporcional, en las planillas de regidores y en las regidurías plurinominales. Esta falta de respeto hacia el principio de paridad de género, se presentó también en varios estados de la República Mexicana, en los procesos electorales de Morelos, de Nuevo León y de Sonora. Las impugnantes acudieron a las instancias respectivas de tal suerte que agotada las instancias la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación hicieron que adquiriesen de carácter obligatorias las jurisprudencias 06/2015 y 07/2015. La jurisprudencias 06 establece que la paridad de género debe observarse en la postulación de candidaturas federales, estatales y municipales. Mientras que la jurisprudencia 07 señala que debe asegurarse tanto la paridad de vertical en la postulación e igual proporción de género como de un enfoque horizontal para asegurar la paridad en el registro de las candidaturas, aunque esta jurisprudencia fueron aprobadas por unanimidad de votos de los integrantes de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en Sesión Pública celebrada el 06 de mayo del 2015, y las declararan formalmente obligatorias además de que las publicaron en la gaceta de jurisprudencia y tesis en materia electoral aun así en los procesos electorales de Baja California Sur, Chiapas y Tabasco no fueron respetadas. Las impugnaciones presentadas por el proceso electoral de Tabasco afectó a las mujeres y al electorado tabasqueño, pues por resolución tuvieron que suspenderse las campañas hasta en tanto no corrigiese la paridad vertical y horizontal en las candidaturas. La certeza y legalidad son principios rectores de los procesos comiciales, de ahí la importancia de esta iniciativa que hoy presentamos en los siguientes términos. Artículo Único.- Se reforma la Ley Electoral y de Partidos Políticos del Estado de Tabasco, para quedar como sigue: Artículo 33.... 5. Los Partidos Políticos locales garantizarán la paridad de género en las candidaturas a diputados al Congreso del Estado, Presidencias Municipales y Regidurías. Los criterios que al efecto establezcan deberán ser objetivos y asegurar condiciones de igualdad entre géneros. Artículo 186... 1. La totalidad de solicitudes de registro de candidaturas a Diputados por el principio de mayoría relativa que presenten los Partidos Políticos o las coaliciones ante el Instituto Estatal, deberá integrarse salvaguardando la paridad de género de manera horizontal en la totalidad de los distritos electorales uninominales locales. 2. Las planillas que presenten los Partidos Políticos, coaliciones o



Candidatos Independientes para la elección de regidores, deberán integrarse respetando el principio de paridad de género de manera horizontal en la totalidad de municipios en que se celebre la elección y de manera vertical de modo que a cada fórmula integrada por un género, siga una del otro género. Artículo 283... 2. Para la elección de ayuntamientos, deberán presentar una planilla integrada por fórmulas de candidatos a regidores, integradas por un propietario y su suplente, respetando el principio de paridad de género de modo que a cada fórmula integrada por un género, siga una del otro género. El total de la planilla estará formada de manera paritaria con el cincuenta por ciento de candidaturas de un mismo género, salvo en el caso de que el número de regidores a elegir sea impar, situación en la cual la fórmula que exceda el criterio de paridad será libremente determinada por la planilla de candidatos independientes. Artículos Transitorios: Primero.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Segundo.- Se derogan todas aquellas disposiciones en lo que se opongan al presente Decreto. Ahora bien, la reforma motivo de la presente iniciativa debe darse de manera pronta dado que el Artículo 105 fracción segunda párrafo IV de la Constitución General de la República señala que las leyes electoral federal y local deberán promulgarse y publicarse por lo menos 90 días antes de que inicie el proceso electoral en que vayan a aplicarse, y el proceso electoral local 2017- 2018 iniciará en la primera semana del mes de octubre del presente año, según lo ordena el Artículo 111 de la Ley Electoral de Partidos Políticos del Estado de Tabasco. Sin duda tenemos que trabajar para promover la autonomía política y económica de las mujeres, también para garantizar su seguridad y protección social. Compañeras diputadas, amigas todas, recordemos siempre que nuestra fortaleza, inteligencia y capacidad de trabajo serán siempre el recurso más importante que tiene la humanidad. Señoras y señores desde hace un año dos meses asumí por segunda ocasión esta diputación, y aunque mi compromiso es por diversos temas debo destacar que mi mayor interés y en particular uno que me tiene aquí, de los que me permite presentar esta iniciativa y además que más me apasiona es trabajar por la defensa y el empoderamiento de las mujeres. No podemos dar un paso atrás, debemos de seguir mirando siempre hacia adelante porque eso es lo que todas las mujeres esperan de nosotras. A cada voz ciudadana debemos darle una respuesta compañeras diputadas y compañeros diputados; ese debe ser nuestro compromiso. Démosle el paso franco a la paridad de



género por el bien de Tabasco y por el bien de nuestro querido México. Muchas gracias. Es cuanto Presidente, muchas gracias.

La Iniciativa con proyecto de Decreto presentada por la Diputada Yolanda Rueda de la Cruz, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, se turnó a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y presentación del acuerdo o dictamen que en su caso proceda.

Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra a la Diputada Ana Luisa Castellanos Hernández, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna señaló: Muy buenas tardes. Con el permiso de la Mesa Directiva, de mis compañeras diputadas y diputados, del público. Del público y personal asistente y de los medios de comunicación. Diputado Adrián Hernández Balboa, Presidente de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado, en uso de la facultad que me confieren los artículos 28 y 36 fracciones I, XVI y XXVIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, 22 fracción I, 120 y 121 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco y 78, 79 y 82 del Reglamento Interior del H. Congreso del Estado de Tabasco; me permito someter a consideración de esta Soberanía la siguiente iniciativa de Decreto, por medio del cual, se adiciona una Sección Quinta, al Capítulo Segundo, de las Prestaciones Médicas, de la Ley de Seguridad Social del Estado de Tabasco, relativa a las Licencias de Cuidados Materno-Paterno, agregando un Artículo 65 bis; y se adiciona una fracción XVIII al Artículo 46 de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Tabasco, en base a la siguiente: Exposición de motivos. Que de conformidad con lo previsto en el Artículo 1 de la Ley de los Derechos de niñas, niños y adolescentes del estado de Tabasco, es obligación del Estado, garantizar el pleno respeto y protección de los derechos de las niñas y niños de la entidad, conforme a lo establecido en nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y los Tratados Internacionales referentes a la materia. Con ello, se busca tutelar el interés superior de los menores, otorgándoles derecho y deberes de cuidado a los padres. Por lo que, todo padre y madre tienen como objetivo y obligación fundamental, proteger o hacer valer los derechos de su hijo, asegurándose en todo momento que estos cuenten con educación, cuidado, salud y seguridad. No obstante de lo anterior, encontramos que nuestra legislación no ha podido avanzar a la





par, de los derechos en pro de los padres y madres que tienen a su cargo la guarda y custodia de sus hijos. Por ejemplo, el estado de Tabasco, a lo largo de nuestra historia ha reconocido dentro de su legislación, el derecho de los padres y madres trabajadoras, a contar con períodos de lactancia en favor de sus menores, así como a gozar de tres meses sueldo a las mujeres que den a luz a un hijo, sin necesidad de presentarse a su centro de trabajo. Sin embargo, nos hemos olvidado del cuidado y atención del menor después de esos tres meses y hasta antes de su mayoría de edad. Ya que la Ley laboral, no contempla en ninguna de sus partes el derecho a cuidados maternos o paternos del menor, a como lo establece de manera muy somera las Condiciones Generales de Trabajo del personal de base del Gobierno del Estado, dejando fuera de esta protección a los trabajadores de confianza con rango menor, a poder cuidar a sus menores en caso de una enfermedad. Estos cuidados se refieren específicamente al período de tiempo que un trabajador solicita a su patrón, para poder estar al pendiente del hijo enfermo, que necesita estar bajo vigilancia o supervisión materna o paterna, durante aquel período de tiempo que los médicos o autoridades sanitarias determinen como especialistas en el tema, mediante la figura de orden de reposo o licencia médica. En México, encontramos como referente al Instituto Mexicano del Seguro Social, IMSS, y al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, ISSSTE, contemplan la figura de un permiso otorgado a los padres de los menores, para poder estar en condiciones de cuidarlos y supervisarlos en casa, durante un proceso infeccioso o una enfermedad determinada. En el caso Estado, encontramos que no existe una norma jurídica que otorgue esta garantía a un trabajador, sea este de confianza o de base, olvidándonos que en la realidad mexicana, los niños que tienen cualquier padecimiento clínico, que puede ir desde una simple influenza o faringitis viral o bacteriana, hasta un padecimiento mayor, son objeto de suspensión o retiro de cualquier guardería o centro de cuidado infantil o escolar en el que se encuentren inscritos a efectos de no contagiar a los demás niños y maestros con los que conviven en dicho plantel. Máxime, si dicho padecimiento imposibilita a un menor a poder asistir a sus labores diarias, como son la escuela o centros de cuidado infantil. Causando con ello un problema a la madre o padre trabajador, que en muchas de las ocasiones no cuentan con familiares o personas de confianza con quien dejar a sus hijos durante su jornada laboral. Provocando con ello, un abandono al menor, atentando contra sus derechos fundamentales, los cuales, deben ser tutelados y garantizados en todo momento por el estado, y que en la



vida diaria, son un problema y una realidad social para las familias modernas. Máxime, cuando un menor tiene un padecimiento delicado el cual requiere de la atención y cuidado de los padres por más de tres días, lo cual, pone en riesgo en primera instancia el salario del trabajador, al ser objeto de un descuento, y en segunda instancia, a un acta administrativa la cual puede llegar a constituirse como una causal de despido justificado por parte del patrón, al alegar que su trabajador faltó injustificadamente para el mas de tres días a sus labores, no obstante de haber avisado que se encontraba cumpliendo con uno de sus deberes fundamentales como son el cuidado de la salud de su menor hijo. Por ello, tengo a bien proponer a esta LXII Legislatura, una modificación a la Ley de Trabajadores al Servicio del Estado de Tabasco y a la Ley de Seguridad Social del Estado de Tabasco, a fin de regular e incluir el derecho dentro de la legislación local, la figura de las licencias de cuidados maternos en favor de los trabajadores, que hoy solo se contemplan dentro de las Condiciones Generales de Trabajo, de los Trabajadores Sindicalizados al Servicio del Estado, dejando fuera de dicha protección o derecho a los trabajadores de confianza, o por contrato por parte del Estado. Por lo que, con fundamento en los artículos 28, 36 fracciones I, XVI y XXVIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, 22 fracción I, 120 y 121 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco y 78, 79 y 82 del Reglamento Interior del H. Congreso del Estado de Tabasco; me permito someter a la consideración de esta Soberanía la siguiente: Iniciativa con proyecto de Decreto, por medio de la cual se Incluye dentro de la Legislación Estatal, la figura de Cuidados Materno-Paterno, para quedar como sigue: Artículo Primero.- Se adiciona una fracción XVIII al Artículo 46 de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Tabasco; para quedar como sigue: Artículo 46... XVIII. Otorgar permiso con goce de sueldo a los trabajadores que demuestren mediante constancia medica emitida por su centro de salud más cercano o por el servicio médico del Instituto de Seguridad Social del Estado de Tabasco, que su menor hijo o hija, o de quien legalmente detente la guarda y custodia de un menor, se encuentra enfermo y requiere de reposo en casa. Ambos padres gozarán de este derecho, pero en ningún caso, podrán otorgarse licencias simultáneas en favor de un menor, en el mismo período de tiempo. Artículo Segundo.- Se adiciona una Sección Quinta al Capítulo Segundo, y un Artículo 65 bis, a la Ley de Seguridad Social del Estado de Tabasco; para quedar como sigue: Capítulo Tercero. De Los Cuidados Materno-Paterno. Sección Quinta. De las Licencias de Cuidados Materno Paterno. Artículo 65 bis. Cuando el hijo o hija de un



servidor público le sea otorgada una incapacidad o licencia médica por causa de una enfermedad, el padre, madre o quien legalmente tenga la guarda y custodia de un menor, tendrá derecho a solicitar durante ese mismo período, una licencia de cuidados maternos o paternos. Esta licencia podrá tramitarse indistintamente ante el médico tratante o ante la Ventanilla que para tal efecto disponga el ISSET. Las licencias de cuidados, paterno-materno se concederán con goce de sueldo íntegro hasta por un período de 15 días hábiles. Las licencias superiores a ese período se otorgarán solo con medio sueldo. En ningún caso, el permiso o licencia se concederá a ambos padres en forma simultáneas, respecto del mismo menor. Transitorios. Primero. El presente decreto entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco. Segundo.- El Instituto de Seguridad Social del Estado de Tabasco, deberá emitir los formatos de solicitud de permisos o licencias de cuidados paternos-maternos, a que tendrán derechos los servidores públicos de base o confianza afiliados. Muchas gracias. “Democracia Ya. Patria para todos.” Diputada Ana Luisa Castellanos Hernández, fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática.

La Iniciativa con proyecto de Decreto presentada por la Diputada Ana Luisa Castellanos Hernández, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, se turnó a las comisiones ordinarias de Gobernación y Puntos Constitucionales, y de Trabajo y Previsión Social, para su estudio y presentación del acuerdo o dictamen que en su caso proceda.

Posteriormente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra al Diputado Manuel Andrade Díaz, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna manifestó: Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros diputados. El día de hoy, vengo a nombre de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, a presentar una Iniciativa de reformas y adiciones a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, en materia de combate a la corrupción. Entre otras razones por la que presentamos esta Iniciativa formal, está el que desde hace algunos meses hemos estado recibiendo los diputados de esta fracción, diversos requerimientos, solicitudes, opiniones y peticiones de organizaciones sociales, civiles, empresariales, y la más reciente, una que en lo particular a mí me



entusiasmó mucho, fue una que recibimos de parte de la Comisión de empresarios jóvenes de COMPARMEX, quienes nos informaron de una campaña, llamada “Yo no doy mordida”, quienes con una invitación a firmar todo un proceso de sensibilización para promover una nueva cultura de legalidad, de honestidad y de moralidad en la sociedad, la misma que saludamos con enorme simpatía, entre otras; nos llevó a los diputados del PRI a presentar esta Iniciativa que por lo extenso de la misma y como va a ser turnada a la Comisión correspondiente y donde habrá oportunidad de analizarla a detalle, voy a presentar un resumen de la misma, solicitando respetuosamente al Presidente de la Mesa Directiva pueda instruir a la Secretaría para que la turne a todos los integrantes de la Legislatura para que tengan oportunidad de conocerla y analizarla. En 10 puntos compañeras y compañeros voy a tratar de presentarles lo más destacable de esta iniciativa: 1. Las reformas y adiciones que se proponen, tienen como finalidad armonizar la Constitución del Estado de Tabasco, a las reformas de la Constitución General de la República en materia de combate a la corrupción, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 27 de mayo de 2015. 2. Sentar las bases para que se puedan reformar las leyes secundarias locales y expedir los nuevos ordenamientos que sean necesarios, como son: una Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado, la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción, entre otros. 3. Se propone que el Tribunal de lo Contencioso Administrativo, se convierta en Tribunal de Justicia Administrativa, porque a partir de que entren en vigor éstas reformas, no solo tendrá la facultad para resolver las controversias que se suscitan entre particulares y actos administrativos de las autoridades locales, sino que también estará facultado, para aplicar las sanciones por responsabilidades o conductas graves a los servidores públicos y a los particulares que se vean involucrados en este tipo de conductas. Como ejemplo de conductas graves, siguiendo los lineamientos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, podemos mencionar: el desvío de recursos públicos, la utilización indebida de información, el abuso de funciones, el conflicto de intereses, la contratación indebida, el enriquecimiento oculto, el ocultamiento de un conflicto de intereses, el tráfico de influencias, el encubrimiento, el desacato de un servidor público, la obstrucción a la justicia, el cohecho y el peculado, entre otros. Asimismo, se propone que ese tribunal sea el encargado de aplicar las sanciones resarcitorias, para que a la hacienda pública le sean restituido sus recursos, cuando exista desvío de los mismos. Esto tiene una gran ventaja, porque evitará que suceda lo que actualmente pasa, en que al ser





la Secretaría de Contraloría del Estado o las contralorías municipales las encargadas de aplicar las sanciones administrativas, por amiguismo, compadrazgos o instrucciones de sus superiores, no aplican sanciones o lo hacen de manera selectiva o simplemente hacen como que sancionan, pero en realidad los responsables no reciben un castigo ejemplar. De manera que a partir de ahora, el servidor público que incurra en una conducta o responsabilidad administrativa grave será sancionado por un tribunal de esta naturaleza, sea federal o local, según la naturaleza de los recursos. Asimismo, se hará efectivo el resarcimiento de la hacienda pública, porque como sabemos actualmente esa función le corresponde al Órgano Superior de Fiscalización, pero desafortunadamente, por las mismas razones expuestas, no recupera nada y en muchos casos, ni siquiera inicia los procedimientos y cuando los hace, tampoco los publicita. Como consecuencia de ello, a las contralorías estatal o municipal, solo les corresponderá sancionar las responsabilidades leves o no graves. Asimismo, se propone que el Tribunal de Justicia Administrativa, se integre con cinco miembros, para que los procedimientos se tramiten rápido, pues de acuerdo a las nuevas facultades, tendrán más asuntos que atender. 4. En consonancia con lo anterior, se propone que la titular de la Secretaría de Contraloría o de la que funja como Órgano Interno de Control del Poder Ejecutivo y de los órganos constitucionalmente autónomos, sea nombrada por las dos terceras partes de los miembros del Congreso del Estado, mediante procedimientos transparentes, objetivos y equitativos, lo que permitirá, que gocen de mayor autonomía e independencia y puedan ejercer a cabalidad sus atribuciones. En el caso de los Poderes Judicial y Legislativo y de los Ayuntamientos, se propone que también sean nombrados por mayoría calificada y derivado de procesos en los que se cumplan las condiciones mencionadas. 5. Se propone además la creación de una Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción, precisamente para que se dedique exclusivamente a investigar ese tipo de delitos y se determine rápido lo que proceda, pues actualmente y desde hace muchos años, en la Fiscalía General, se están tramitando diversas carpetas de investigación y no concluyen, lo que genera impunidad. 6. Se otorgan nuevas facultades y se refuerzan algunas que ya tenía el Órgano Superior de Fiscalización; por ejemplo, se establece que ahora pueda presentar denuncias penales, sin necesidad de que el Congreso se lo autorice, ya que no existe ningún precepto en la Constitución Federal, que exija ese requisito previo y conforme al Código Nacional de Procedimientos Penales, cuando un servidor público, en el ejercicio de sus atribuciones,



tenga conocimiento de la existencia de un delito, debe denunciarlo inmediatamente y si no lo hace, él también se hará acreedor a las sanciones penales que procedan. De manera pues que el titular del OSF ya no tendrá pretexto para presentar las denuncias penales que sean necesarias y todavía más, si no lo hace podremos sancionarlo. Asimismo, se propone que cuando el OSF reciba denuncias, deberá realizar investigaciones o auditorías sobre proyectos o rubros específicos aunque sean de ejercicios anteriores, sin que ello implique que se abra de nuevo toda la cuenta pública, o que se argumente que por haber sido revisada, no pueda revisarse, válgase la redundancia, esa parte. También, se le faculta para solicitar ante el Tribunal de Justicia Administrativa, se resarza la hacienda pública, cuando detecte desvío de recursos y también se le faculta para presentar ante la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción las denuncias correspondientes, cuando en el ejercicio de sus funciones detecte conductas que pueden ser constitutivas de delito. Se le faculta también para auditar a los particulares que por alguna razón o causa ejerzan recursos públicos. 7. Siguiendo los lineamientos de los artículos transitorios de las reformas a la Constitución federal, se propone que los actuales magistrados del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, el titular del OSF y los titulares de las Contralorías Estatal, de los poderes judicial y legislativo, los municipales y los de los órganos autónomos; concluyan el período de su nombramiento, para dar paso a la integración de esos órganos, con nuevos titulares, no esperarnos hasta dentro de tres años que termine su proceso, sino de una vez que cesen en sus funciones. 8. Se aumentan los plazos para la prescripción de las faltas administrativas, destacando, lo relativo al juicio político, respecto al cual, se suprime el plazo de un año que se fijaba para poder aplicar las sanciones a los sujetos del mismo, ya que origina que en el Congreso, esa disposición, se use para no sancionar a nadie, pues se deja pasar el año y después se dicta resolución sobreseyendo el asunto bajo el argumento que ya transcurrió el año en que se podían aplicar sanciones y la conducta queda impune. 9. Asimismo, se propone eliminar la disposición que prohíbe que el Gobernador del Estado, sea sujeto de juicio político, pues en el marco del Sistema Nacional Anticorrupción, no debe haber excepciones, ni impunidad. Aunado a ello, que la Constitución Federal, en ninguna disposición señala que el Gobernador no pueda ser sometido a este tipo de juicios; por lo que de aprobarse esta reforma, el Gobernador podrá ser sometido a juicio político como cualquier otro servidor público de alto rango, cuando por ejemplo, viole la Constitución, viole derechos humanos, incurra en omisiones graves o en actos que



dañen las instituciones o que ataquen el sufragio, entre otros, que la ley establece. 10. Finalmente, en esta Iniciativa se propone crear en Tabasco, el Sistema Estatal Anticorrupción, que será una instancia multidisciplinaria, que tendrá por objeto coordinar a las autoridades locales competentes en la prevención, detección y sanción de responsabilidades administrativas y hechos de corrupción; así como en la fiscalización y control de recursos públicos. Se propone que este sistema, cuente con un Comité Coordinador, que estará integrado por los titulares del Órgano Superior de Fiscalización; de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción; de la secretaría del Poder Ejecutivo responsable del control interno; por el Presidente del Tribunal de Justicia Administrativa; el Presidente del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública; un diputado que represente al Congreso del Estado, un representante del Consejo de la Judicatura; los titulares de los órganos internos de los municipios; y otro del Comité de Participación Ciudadana; previéndose que la presidencia de la instancia de coordinación del Sistema local corresponda al Consejo de Participación Ciudadana. De igual manera, se propone que el sistema, cuente con un Comité de Participación Ciudadana, que tenga como finalidad, coadyuvar, en términos de lo que señale la Ley, al cumplimiento de los objetivos del Comité Coordinador, así como ser la instancia de vinculación con las organizaciones sociales y académicas relacionadas con las materias del Sistema Estatal Anticorrupción; el cual estará integrado por cinco ciudadanos que se hayan destacado por su contribución a la transparencia, la rendición de cuentas o el combate a la corrupción y cuyos integrantes deberán reunir como mínimo los requisitos previstos en la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción y ser designados mediante un procedimiento análogo al previsto para el Consejo de Participación Ciudadana, contemplado en la misma. Compañeras y compañeros diputados: Uno de los reclamos más sentidos de los ciudadanos es la corrupción que impera en el país y en particular en el Estado de Tabasco, según la Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental (ENCIG), realizada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), la tasa de incidencia de corrupción nacional fue de 30,097 actos por cada 100 mil mexicanos; y en ella, según los analistas, se ubica a Tabasco, con una tasa de incidencia de corrupción del 16.34%. Esa misma encuesta, señala que los tres estados con mayor percepción de corrupción, son el Estado de México, la Ciudad de México y Tabasco, con una calificación de 7.1, 7.2, y 7.3, respectivamente. Por ello, es necesario que se tomen medidas serias para combatirla. En la iniciativa



que la fracción parlamentaria del PRI, presenta, en consonancia, con lo que se ha hecho a nivel federal, se proponen las bases para que el combate a la corrupción sea una realidad y no una simple simulación como hasta ahora. Los invito a analizarla a fondo, a realizar propuestas para enriquecerla o en su caso, mejorarla, pero sobre todo a establecer en Tabasco, un Sistema Estatal Anticorrupción, que realmente funcione, que satisfaga el deseo de los ciudadanos; pero sobre todo, que haga efectivo el derecho de los tabasqueños, consagrado en el Artículo 2, fracción cuadragésima, de la Constitución local, de que se combata la corrupción y que se expidan leyes eficaces que la castiguen severamente, con el fin de que toda persona pueda aspirar a una vida libre de corrupción. Por su atención muchísimas gracias.

La Iniciativa con proyecto de Decreto presentada por el Diputado Manuel Andrade Díaz, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, se turnó a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y presentación del acuerdo o dictamen que en su caso proceda.

Seguidamente, el Diputado Presidente señaló que el siguiente punto del orden del día era la lectura, discusión y aprobación en su caso, de un Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se reforma el Artículo 62 de la Ley de Extinción de Dominio para el Estado de Tabasco. Respecto al cual, con fundamento en el Artículo 107, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, propuso la dispensa a su lectura, en virtud de que había sido circulado previamente a los coordinadores de las diferentes fracciones parlamentarias que integran esta Legislatura. Por lo que solicitó a la Diputada Norma Gamas Fuentes, Primera Secretaria, sometiera a consideración de la Soberanía, en votación ordinaria, la propuesta presentada. En atención a ello, la Diputada Primera Secretaria sometió a consideración del Pleno la propuesta de dispensa a la lectura del Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, e informó que había resultado aprobada 33 votos a favor, de los diputados: Silbestre Álvarez Ramón, Manuel Andrade Díaz, Manlio Beltrán Ramos, Yolanda Isabel Bolón Herrada, Luis Alberto Campos Campos, Ana Luisa Castellanos Hernández, María Estela de la Fuente Dagdug, Juan Pablo de la Fuente Utrilla, José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, Juan Manuel Fócil Pérez, Norma Gamas Fuentes, Gloria Herrera, Adrián Hernández Balboa, Patricia Hernández Calderón, Zoila





Margarita Isidro Pérez, Jorge Alberto Lazo Zentella, José Manuel Lizárraga Pérez, Federico Madrazo Rojas, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Charles Méndez Sánchez, José Alfonso Mollinedo Zurita, Carlos Ordorica Cervantes, Leticia Palacios Caballero, Martín Palacios Calderón, Candelaria Pérez Jiménez, Saúl Armando Rodríguez Rodríguez, César Augusto Rojas Rabelo, Yolanda Rueda de la Cruz, Salvador Sánchez Leyva, Hilda Santos Padrón, Solange María Soler Lanz, María Luisa Somellera Corrales, y Alfredo Torres Zambrano; 0 votos en contra, y 0 abstenciones.

Acto seguido, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se reforma el Artículo 62 de la Ley de Extinción de Dominio para el Estado de Tabasco, se procedería a su discusión, tanto en lo general como en lo particular, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en la discusión del Dictamen en lo general, se anotaran ante esa Presidencia, dando a conocer si era en contra o a favor. No anotándose ningún Diputado o Diputada para la discusión del Dictamen. Por lo que el Diputado Presidente con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 149 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Norma Gamas Fuentes, que en votación nominal, sometiera el Dictamen a la consideración de la Soberanía.

Inmediatamente, la Diputada Primera Secretaria, en votación nominal, sometió a consideración de la Asamblea el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se reforma el Artículo 62 de la Ley de Extinción de Dominio para el Estado de Tabasco; mismo que fue aprobado con 33 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones, en los términos siguientes:

Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
Álvarez Ramón Silbestre	X		
Andrade Díaz Manuel	X		



Diputado	Votación		
Beltrán Ramos Manlio	X		
Bolón Herrada Yolanda Isabel	X		
Campos Campos Luis Alberto	X		
Castellanos Hernández Ana Luisa	X		
De la Fuente Dagdug María Estela	X		
De la Fuente Utrilla Juan Pablo	X		
De la Vega Asmitía José Antonio Pablo	X		
Fócil Pérez Juan Manuel	X		
Gamas Fuentes Norma	X		
Hernández Balboa Adrián	X		
Hernández Calderón Patricia	X		
Herrera Gloria	X		
Isidro Pérez Zoila Margarita	X		
Lazo Zentella Jorge Alberto	X		
Lizárraga Pérez José Manuel	X		
Madrazo Rojas Federico	X		
Medina Filigrana Marcos Rosendo	X		
Méndez Sánchez Charles	X		
Mollinedo Zurita José Alfonso	X		
Ordorica Cervantes Carlos	X		
Palacios Caballero Leticia	X		
Palacios Calderón Martín	X		
Pérez Jiménez Candelaria	X		
Rodríguez Rodríguez Saúl Armando	X		
Rojas Rabelo César Augusto	X		
Rueda de la Cruz Yolanda	X		



Diputado	Votación		
	Sánchez Leyva Salvador	X	
Santos Padrón Hilda	X		
Soler Lanz Solange María	X		
Somellera Corrales María Luisa	X		
Torres Zambrano Alfredo	X		
<b>Cómputo de la Votación</b>	<b>33</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

Seguidamente, el Diputado Presidente, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado por la Sexagésima Segunda Legislatura, el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se reforma el Artículo 62 de la Ley de Extinción de Dominio para el Estado de Tabasco. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado. Instruyendo a la Secretaría General realizar los trámites administrativos a que haya lugar.

Posteriormente, el Diputado Presidente manifestó que el siguiente punto del orden del día era el de asuntos generales, solicitando a las diputadas y diputados que desearan hacer uso de la palabra se anotaran ante esa Mesa Directiva con la Diputada Primera Secretaria. Anotándose para hacer uso de la palabra los diputados: Manuel Andrade Díaz, Leticia Palacios Caballero y José Antonio Pablo de la Vega Asmitia.

Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales hasta por 10 minutos, al Diputado Manuel Andrade Díaz, quien en uso de la voz dijo: Muchas gracias Presidente, compañeras y compañeros. En este punto de la Sesión de asuntos generales, he pedido hacer el uso de la palabra para tratar rápidamente tres temas que me parece son de la mayor importancia del Congreso. Antes, permítanme yo también sumarme al reconocimiento y agradecer la presencia de distinguidísimas mujeres que el día de hoy, no nada más engalanan, le



dan prestancia a nuestro Congreso, muchas gracias por acompañarnos, en este día tan importante por la iniciativa presentada por mi compañera Yolanda, quien la felicito y en la que creo que efectivamente la lucha por los derechos de las mujeres, por su participación política es de las causa y de los temas más importantes que entre todos debemos empujar. Aquí en el Congreso, amigas que nos visitan, compañeras diputadas, yo en lo personal e insistido hay que pasar de los dichos a los hechos, aquí hay muchos diputados y diputadas que se suben a hablar en favor de las mujeres, pero que en los hechos votan en contra de iniciativas a favor de las mujeres. Entonces para ser congruentes hay que notar, anotar y en su momento votar a los que con congruencia no nada más apoyan a las mujeres de dientes para afuera, si no en los hechos, muchos y muchas verán que suben aquí, pero a la hora de votar reciben consigna y votan en contra de las propias mujeres. El segundo es porque, ya ha transcurrido demasiado tiempo, ya estamos en marzo compañeras y compañeros diputados y el Órgano Superior de Fiscalización, creo que ya está en tiempo de presentarnos un informe de cómo va el asunto de las cuentas públicas, que se revisaron el año pasado, hasta el momento no tenemos ninguna noticia, ni de resarcimiento, ni de notificaciones, ni de nada. Lo que me hace suponer como lo dije en su momento, que todo lo están tratando de llevar así pateando la latita a ver si se nos olvida, de que pase el tiempo, empieza el problema que se salen diputados de un partido se van a otro, se arma un relajo con el jaloneo que traen ahí entre MORENA y el PRD, y a todo mundo, se nos olvide la lana que se tranzaron los presidentes pasados. Y entonces para que no se nos olvide, yo creo que ya es momento que las comisiones respectivas, citen al Señor del Órgano Superior de Fiscalización, y nos rinda cuentas, qué pasó, para ir viendo de qué tamaño va a ser el cumplimiento del compromiso y de la Ley, de que los que cometieron responsabilidades se robaron el dinero y lo repagan, y los sancionemos y a los que hayan cometido ilícitos los metamos a la cárcel. Porque si no, permítanme que yo lo siga diciendo pero la actitud del Gobierno encabezada por el PRD, seguir solapando la ratería y la sinvergüenzada de estos ayuntamientos que aquí se demostró que se robaron el dinero. Y por último, insistir y preguntarle al Presidente del Congreso sobre el tema que hemos estado hablando, de la alteración de la publicación en el Periódico Oficial de las cuentas públicas, de las 25 cuentas, que aquí se aprobó una cosa y se aprobó otra en el Periódico Oficial. Hoy en correspondencia como se escuchó, aquí se escuchó el acuerdo del Presidente, yo solicité que me dieran la copia certificada de las actas para proceder como requisito de fondo y de forma, a presentar





formalmente las denuncias, pero hay una solicitud hecha por el compañero Diputado Marcos Rosendo de la Sesión pasada de que se le diera nota a la Contraloría, revisando la Ley debería de oficio estar actuando sobre la denuncia de los diputados y tampoco tenemos un informe, a lo mejor el Presidente de la Mesa Directiva ya se lo informaron, y me gustaría mucho saber qué pasó con esta denuncia, porque insisto, esta ilegalidad de haber aprobado una cosa en el Pleno y haber publicado otra en el Periódico Oficial para darle un grado más de impunidad a quienes se les aprobaron, o reprobaron sus cuentas públicas, nosotros no lo vamos a permitir. Por lo tanto queremos que se actúe en congruencia, y si fue alguien del Congreso el que hizo la modificación ilegal o si fue el Ejecutivo que se sepa y se sancione. Muchas gracias compañero Presidente.

Inmediatamente, el Diputado Presidente señaló: Antes de darle la palabra a la compañera Leticia Palacios Caballero. Solamente para informarle al Diputado Manuel Andrade Díaz y a todos los compañeros que desde el día 02 de marzo, la Secretaría General vía la Dirección de Apoyos y Servicios Parlamentarios, se le envió precisamente el documento de la petición del Diputado Marcos Rosendo. Voy a pedir a la Secretaría General le acerque una copia al Diputado Manuel Andrade Díaz, para que sepa que se le dio el trámite legal y administrativo que corresponde. Muchas gracias.

Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales hasta por 10 minutos, a la Diputada Leticia Palacios Caballero, quien en uso de la voz señaló: Muchas gracias, Presidente de la Mesa Directiva, Adrián Hernández Balboa. Compañeras y compañeros diputados, medios de comunicación, público que nos acompaña. El Día Internacional de los Derechos de la Mujer o Día Internacional de la Mujer, se celebra el 8 de marzo de cada año, y encuentra su origen en las diferentes manifestaciones de mujeres de principios del siglo XX en Europa y Estados Unidos, reclamando mejores condiciones de trabajo y el derecho al voto. Formalizada por la Organización de las Naciones Unidas en 1977. Es una jornada de manifestaciones donde las mujeres celebramos nuestro progreso, nuestras conquistas, de nuestra lucha por la igualdad de género en el mundo. En nuestro País, si bien hemos logrado avances significativos en este tema, con la expedición y las adecuaciones de diversas disposiciones normativas que buscan la igualdad entre hombres y mujeres, la no discriminación por género, una



vida libre de violencia, un mayor castigo a los feminicidios, una Ley especial para prevenir, sancionar y erradicar los delitos en materia de trata de personas, paridad de género en las candidaturas a los distintos cargos de elección popular entre otros, que buscan garantizar a las mujeres su derecho a la igualdad, la no discriminación y una vida libre de violencia. Sin embargo, desafortunadamente estos derechos en nuestra vida diaria no son una realidad, ya que seguimos viendo con gran preocupación la impunidad imperante en materia de feminicidios, la violencia intrafamiliar en contra de mujeres y niñas, el acoso y la discriminación laboral, la desigualdad en la participación política y en el ejercicio de cargos públicos. Ya basta de discriminación, de violencia física, verbal y sexual, de desigualdad laboral, de falta de espacios a las mujeres por razón de género en la política y en cargos públicos de los tres órdenes de gobierno. Entendamos que el desarrollo sostenible y el crecimiento económico de las naciones solo es posible si mujeres y hombres combinan su energía y creatividad; si las decisiones se toman sobre la base de la igualdad de derechos en la vida en sociedad. Este 8 de marzo, las mujeres podemos aplaudir los logros alcanzados en materia de igualdad de género, no debemos darnos por satisfechas, porque aún falta mucho, porque aún hay mujeres con empleos infravalorados y mal remunerados; niñas a las que se les niega el acceso a la educación; mujeres explotadas o acosadas sexualmente; mujeres y niñas en extrema pobreza, a las que se les niega el acceso a los servicios de salud; mujeres que trabajan a las que le sigue cargando la responsabilidad de la mayor parte del quehacer doméstico no remunerado; actores políticos que aún ven con desprecio nuestra participación en la actividad pública y que se oponen a cualquier acción positiva tendiente a disminuir la brecha de la desigualdad entre hombres y mujeres; usos y costumbres que atentan en contra de la dignidad de mujeres y niñas. Por ello, este próximo Día Internacional de los Derechos de la Mujer, no solo es una fecha para conmemorar la lucha de las mujeres en el mundo, para alcanzar la igualdad de derechos con los hombres, sino el momento para redoblar esfuerzos, para exigir y construir desde cada una de nuestras trincheras las acciones que nos permitan acceder una real igualdad de género. Felicidades a todas las mujeres de Tabasco, en especial a mis compañeras legisladoras. Muchas gracias.

El Diputado José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, declinó su participación en asuntos generales.



H. Congreso del Estado de Tabasco  
Secretaría General  
Proyecto



Finalmente, agotados los puntos del orden del día, el Diputado Presidente solicitó a los presentes ponerse de pie, y siendo las trece horas con siete minutos, del día siete de marzo del año dos mil diecisiete, declaró clausurados los trabajos legislativos de esta Sesión Ordinaria, de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y citó a las diputadas y diputados para la próxima, que se verificará a las once horas, del día nueve de marzo del presente año, en este mismo Salón de Sesiones.

**DIP. ADRIÁN HERNÁNDEZ BALBOA  
PRESIDENTE.**

**DIP. NORMA GAMAS FUENTES  
SECRETARIA.**